

DECRETO N° 1686 /
CHIGUAYANTE, 06 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno 3946 de la Unidad de Comunicaciones; para propuesta especial de fiestas patrias; Informe de cobertura regional según señal de televisión abierta y cable; en base a trabajos realizados; Cotización presentada por **Octava Comunicaciones S.A.**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **"TVU" Octava Comunicaciones S.A.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para propuesta especial de fiestas patrias; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

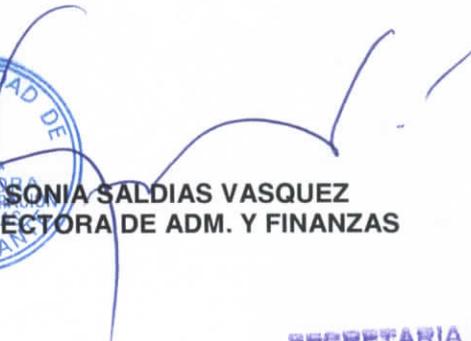
2º. Contrátese propuesta especial para fiestas patrias, al Proveedor **"TVU" Octava Comunicaciones S.A** Rut: **96.733.150-3**, por un monto total de \$295.120.-(doscientos noventa y cinco mil ciento veinte pesos) impuesto incluido; según Opi N° 3946, de la Unidad de Comunicaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SSV/LTS/FFC/mvt.



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal. ✓
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA.....
06/09/12


DIRECCION JURIDICA

